

**FORM - A22**

**AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
12/12/2023	L-00113549-23	18/12/2023 09:13	AL-00099396-23

**DATOS DEL BENEFICIARIO:**

Nombre o Razón Social: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL

Identificación No:           Jurídica                   2300042155

Nombre del representante legal: ESQUIVEL SANABRIA ADRIANA

**MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

fmonges@poder-judicial.go.cr

**FUNDAMENTO LEGAL**

Ley: 6826      Artículo: 8      Inciso: 37      Párrafo: OIJ

No.	Código de Producto	Descripción del bien o servicio
1	4357003000000	Partes y piezas para ascensores, montacargas o escaleras mecánicas
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Repuestos de ascensores</p>		
2	4529000000000	Partes, piezas y accesorios de computadoras portátiles, de escritorio y dispositivos periféricos
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Repuestos para equipos de los laboratorios</p>		
3	5476000000000	Servicios de carpintería, incluso metálica
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Mantenimientos que se requieren en las oficinas</p>		
4	6331000000000	Suministro de comida, servicio de restaurante con mesero
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de</p>		

FORM - A22		NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D		AL-00099396-23
BIENES Y SERVICIOS		
Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Alimentación de detenidos		
5	7211200000300	Servicios de alquiler de inmueble con fines comerciales, industriales o administrativos, n.c.p.
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Alquiler de edificios</p>		
6	4526900000000	Dispositivos periféricos de entrada o de salida, n.c.p.
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Equipos para uso del OIJ</p>		
7	6749000009900	Servicios de apoyo para el transporte por carretera, n.c.p.
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Servicios de grúas</p>		
8	4394202000000	Partes y piezas para aparatos de filtración y depuración de líquidos
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Repuestos de equipos</p>		
9	3544099999900	Compuesto de diagnóstico o reactivos de laboratorio, n.c.p.
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Para equipo de laboratorios</p>		
10	2113100030300	Bistec, posta o trocitos de res, sin adobar ni condimentar, congelados
<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Para hacer pruebas entomológicas en patología</p>		
11	2922002010000	Bolsos de mano o carteras, de cuero natural o cuero

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D BIENES Y SERVICIOS	AL-00099396-23

	regenerado
--	------------

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Para uso de procedimientos de contratación de las necesidades cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación. Bolsos para uso de los agentes</p>
--

Porcentaje Exoneración de Tarifa del IVA	13 %
--	------

### OBSERVACIONES

<p>Gaceta N°211 "Reforma de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982, para exonerar del IVA al Organismo De Investigación Judicial, para fortalecer la represión de los delitos" en donde menciona: "ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el inciso 37) al artículo 8 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de 8 de noviembre de 1982. El texto es el siguiente: Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto: [...] 37- La adquisición de bienes y servicios que haga el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), para el cumplimiento de sus funciones."</p>
--

<p><b>DETALLE DE LA AUTORIZACIÓN:</b></p> <p>Concédase exención del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) conforme lo dispone el artículo 8 inciso 37) de la Ley 6826 reformada por la Ley N°10422. El otorgamiento de la autorización se realiza únicamente para el uso y destino de los bienes y servicios exonerados exclusivamente en favor del Organismo de Investigación Judicial para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, se resalta que los bienes y servicios no podrán ser trasladados a terceros, incluyendo a los mismos funcionarios, a menos de que esto sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las funciones del Organismo de Investigación Judicial. La vigencia de la autorización queda supeditada a lo establecido en el artículo 64 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Cualquier uso o destino del beneficio distinto a lo establecido, será motivo suficiente para dejar sin efecto la autorización de exención genérica e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes. Se verifica el cumplimiento del artículo 64 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, debiendo mantenerse al día con sus obligaciones tanto con la CCSS, como con el Ministerio de Hacienda.</p>
---

La fecha límite para aplicar esta autorización es:	18/12/2025
--	------------

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00099396-23
BIENES Y SERVICIOS	

## APLICACIÓN

1. Una vez vencido el plazo para su posterior aplicación, el beneficiario deberá gestionar su revalidación al Departamento de Gestión de Exenciones.
2. Esta autorización no debe ser aplicada en caso de que se presente algún indicio que haga dudar su autenticidad.

---

Luis Javier Rivera Montoya

**FUNCIONARIO QUE AUTORIZA**  
Departamento de Gestión de Exenciones